CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMA EN LA PLAZOLETA DE COMIDAS DE SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

MAYO DE 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 2
2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO....3
2.1. ECONÓMICO....3
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) 3
2.1.2. Sector Servicios....5
2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)....9
2.1.4. Tasa de Desocupación 11
2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM)....15
2.1.6. Productos incluidos dentro del sector 17
2.1.7. Agentes que componen el sector 18
2.1.8. Gremios y Asociaciones 20
2.1.9. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas 21
2.1.10. Cadena de producción y distribución....23
2.2. TÉCNICO 24
2.3. REGULATORIO 26
2.3.1. Marco General....26
2.3.2. Marco Específico 27
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 29
3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL 29
4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA 34
4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 34
4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? 35
5. ESTUDIO DE LA OFERTA 36
5.1. ¿A quién se va a comprar? 36
5.1.1 OFERENTES MIPYME TERRITORIALES 38
6. ESTUDIO DEL MERCADO....39
6.1. PRESUPUESTO OFICIAL 40
6.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES 41
7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR....41
8. PERSPECTIVA DEL RIESGO 42

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Chinácota, conforme al marco constitucional y legal vigente (Artículos 2º y 209 de la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993), requiere garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad de los vehículos que conforman su parque automotor institucional. Este parque está compuesto por diferentes tipos de vehículos, incluyendo motocicletas, camionetas y buses, que cumplen funciones esenciales para el desarrollo de la gestión municipal y la prestación eficiente de servicios públicos.

Actualmente, el municipio no cuenta con la capacidad técnica, ni el personal especializado o los insumos necesarios para realizar internamente las labores de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan conservar el buen estado operativo de estos vehículos. Esta situación genera un riesgo potencial en la continuidad del servicio, implicando retracciones operativas y costos adicionales derivados de daños mayores o fallas inesperadas.

Por tal razón, se identifica la necesidad de contratar un servicio integral externo que incluya suministro de repuestos genuinos, mano de obra calificada, insumos y la ejecución de todas las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo. Esta contratación busca optimizar la gestión del parque automotor institucional, prolongar la vida útil de los vehículos, asegurar la eficiencia en la operación y salvaguardar la integridad de los usuarios y funcionarios que dependen de estos recursos.

En relación con lo anterior y cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las Entidades Estatales de realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector correspondiente al objeto del proceso contractual bajo la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; se presenta el presente proceso contractual perteneciente al sector **Vigilancia y Seguridad Privada** bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto contractual es:

“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA CON ARMA EN LA PLAZOLETA DE COMIDAS DE SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER”.

La Ley 1150 de 2007 establece que los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el

Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En el proceso contractual, la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella (artículo 2 de la ley 1150 de 2007).

De acuerdo a lo anterior, el régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección de contratista es la Mínima Cuantía puesto que presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación, no supera el 10% de la MENOR CUANTÍA del Municipio de Chinácota, de conformidad a lo dispuesto en el (Artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.2.).

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1. ECONÓMICO

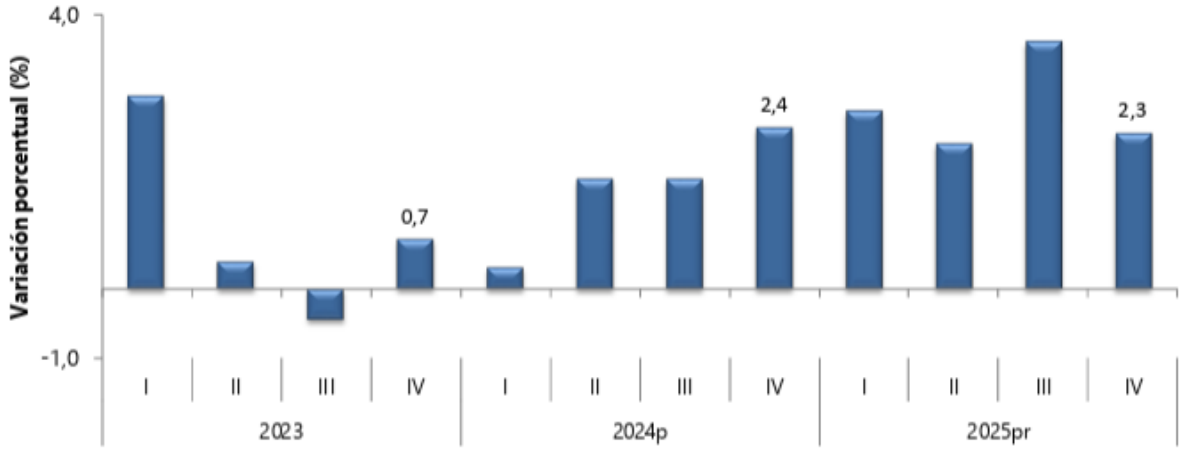
2.1.1. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

Enfoque de la producción

El comportamiento de la economía colombiana durante el año 2025 preliminar revela un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,6% respecto al año anterior, una cifra que se matiza al observar específicamente el cuarto trimestre, donde la variación anual se situó en un 2,3% en su serie original. Esta dinámica positiva, aunque moderada, muestra señales de desaceleración en el margen, pues al comparar el cuarto trimestre con el tercero de ese mismo año, el incremento fue apenas del 0,1% en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, lo que sugiere una estabilización de la actividad productiva hacia el cierre del periodo.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2023-I / 2025pr-IV

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Boletín PIB IV trimestre 2025* [PDF]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Al profundizar en las actividades que impulsaron este desempeño anual, sobresale el liderazgo del grupo conformado por el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida, el cual se expandió un 4,6%, aportando por sí solo 0,9 puntos porcentuales a la variación total del valor agregado. De manera similar, la administración pública, defensa, educación y salud jugaron un rol preponderante como motor de la economía con un aumento del 4,5% en el año, mientras que las actividades artísticas y de entretenimiento mostraron el crecimiento relativo más vigoroso de todos los sectores, alcanzando un impresionante 9,9% durante el 2025.

No obstante, el panorama sectorial es heterogéneo y presenta retos significativos, como se evidencia en el sector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; si bien este rubro creció un 3,1% en el consolidado anual impulsado por la pesca y la ganadería, sufrió una contracción del 0,4% en el cuarto trimestre, afectada severamente por el cultivo permanente de café que se desplomó un 22,1% en ese periodo específico. Por su parte, la explotación de minas y canteras mantuvo una tendencia negativa considerable, decreciendo un 6,2% en el año, lastrada principalmente por la caída en la extracción de carbón y minerales metalíferos, aunque curiosamente la extracción de carbón mostró una recuperación puntual en el último trimestre.

En contraste con la minería, las industrias manufactureras lograron mantenerse en terreno positivo con un avance anual del 1,9%, apoyadas en el buen desempeño de la fabricación de textiles y productos químicos, a pesar de las caídas registradas en la metalurgia y la transformación de la madera. Una situación distinta enfrenta el sector de

la construcción, que decreció un 2,8% durante el 2025, resultado de una marcada disparidad interna: mientras las obras de ingeniería civil crecieron un 8,3%, la construcción de edificaciones se contrajo un 7,5%, evidenciando dificultades persistentes en el desarrollo de proyectos residenciales y no residenciales.

Finalmente, el resto de los servicios presentó comportamientos variados que terminan de configurar el análisis de la producción; el suministro de electricidad, gas y agua creció un 1,1% anual, acelerándose notablemente hacia el final del año, mientras que el rubro de información y comunicaciones, pese a crecer un 1,0% en el total del año, experimentó un retroceso del 1,2% en el cuarto trimestre. Asimismo, las actividades financieras y las inmobiliarias mostraron solidez con crecimientos anuales del 2,8% y 2,0% respectivamente, consolidando una estructura económica donde los servicios continúan siendo un soporte vital para la generación de valor agregado en el país.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1] Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr}preliminar
^{P}provisional

2.1.2. Sector Servicios

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes,

guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial y 3. Sector terciario o sector de servicios.

Tabla 2. Sectores económicos del país.

SECTOR PRIMARIO		
Orientado a: Orientada a la obtención y generación Recursos de y para la naturaleza		
GANADERIA	AMBIENTAL FORESTAL	
AGRICULTURA	MINERIA	
SECTOR SECUNDARIO		
Transformación de materias primas para la transformación en el sector productivo		
ARTESANIAS		
FUENTES DE ENERGIA		
INDUSTRIAS (bienes como equipos)		
(Manofacturas de materias).		
SECTOR TERCIARIO		
Oferta de prestación de servicios a las comunidades, personas, empresas		
ENSEÑANZA	COMERCIO	CREATIVAS (Artes/ Ocio)
SALUD	FINANCIERO	COMUNICACIONES
TURISMO	TRANSPORTES	

Fuente: Fundación Universitaria San Mateo

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector servicios, en general, puede ser definido como el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades. Este sector es muy variado y engloba una amplia gama de actividades: comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros, servicios sociales (educación, sanidad), turismo y un largo etcétera.

No obstante, a pesar de que es un sector donde la intangibilidad de las empresas de servicios es evidente, no se debe omitir a aquellos bienes tangibles que se utilizan para realizar una o varias actividades específicas cuyo fin es la satisfacción del cliente. En otras palabras, un contador, necesita equipos de oficina como computador, silla, impresora, muebles de escritorio, etc. Adicionalmente, las empresas de servicios demandan personal para la ejecutar dichas actividades.

En este orden de ideas, el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo al DANE, dicho sector alberga aproximadamente más del 80% de la fuerza laboral del país.

ENCUESTA ANUAL DE SERVICIOS

Contexto y cobertura de la encuesta

Durante 2024, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) llevó a cabo la Encuesta Anual de Servicios (EAS)[2], constituye una operación estadística de carácter censal diseñada para determinar la estructura y evolución del sector servicios en Colombia. Para este periodo, el análisis se basó en la información de 6.885 empresas que cumplieron con parámetros de inclusión específicos, basados en su tamaño, personal ocupado e ingresos operacionales. Un aspecto fundamental de su rigor técnico es la implementación de una metodología de panel, que utiliza un universo comparable de 6.628 empresas para los años 2023 y 2024, permitiendo calcular variaciones anuales sin los sesgos de eventos ajenos a la dinámica económica.

Gráfico 2. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios Total Nacional 2024 p /2023

[2] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2024).** Boletín Encuesta Anual de Servicios (EAS) 2024 [PDF]. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EAS/bol-EAS-2024.pdf



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
p Cifra provisional

En términos de generación de riqueza, los subsectores de atención de la salud humana, telecomunicaciones, desarrollo de sistemas informáticos y las actividades de empleo y seguridad registraron los niveles más altos de producción bruta y valor agregado. Un indicador técnico clave es el coeficiente técnico insumo-producto, que mide la proporción de bienes y servicios utilizados para producir el servicio final. El análisis revela un contraste significativo: mientras que el subsector de empleo, seguridad y servicios a edificios registró el coeficiente más bajo (10,4%), indicando un alto valor agregado proporcional, las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias presentaron el coeficiente más alto (71,6%), reflejando una mayor dependencia de insumos intermedios.

El análisis de evolución (2024/2023) destaca a correo y servicios de mensajería como el subsector con el mayor aumento en producción bruta (14,4%) y un notable incremento en su valor agregado del 25,2%. En contraste, otros sectores mostraron retrocesos, como las actividades de edición, que registraron una variación negativa del -4,6% en ingresos operacionales y una caída del -1,2% en su valor agregado. Estas variaciones permiten observar un comportamiento heterogéneo donde los servicios logísticos y de salud presentan mayor dinamismo frente a sectores de contenido mediático y edición.

En el ámbito laboral, el sector servicios es un motor crítico de ocupación. Las actividades de empleo, seguridad e investigación privada lideran ampliamente con 993.935 personas ocupadas, seguidas por la salud humana con 345.245 personas. Durante 2024, la dinámica del empleo fue positiva en subsectores como cinematografía y producción de TV (3,4%) y servicios de comida (1,8%), aunque se observó una contracción importante en el personal ocupado de edición (-8,4%) y telecomunicaciones (-4,9%). La mayoría de

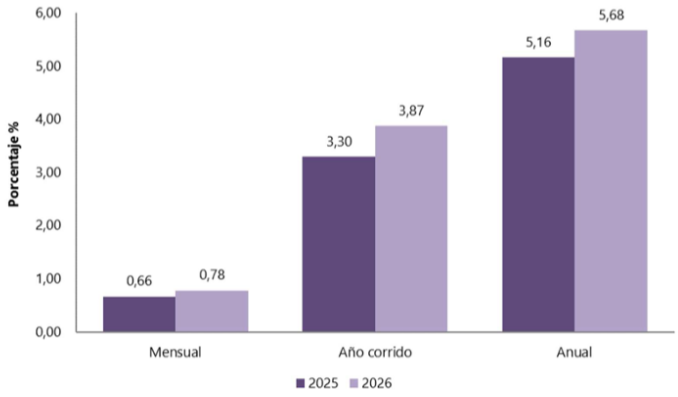
los trabajadores en este sector cuentan con una vinculación de carácter permanente, aunque en el sector de seguridad predomina el personal en misión.

Finalmente, el análisis de los costos de personal muestra que las remuneraciones (salarios y prestaciones) experimentaron aumentos significativos en áreas de publicidad (15,2%) y almacenamiento (13,0%). El gasto total de personal fue liderado nuevamente por las empresas de empleo y seguridad, salud y desarrollo de sistemas informáticos. Técnicamente, la encuesta garantiza una alta fiabilidad con una cobertura del 99,6% y bajas tasas de no respuesta, consolidándose como la fuente principal para el análisis de los agregados económicos de los servicios en el país.

Para entender mejor la eficiencia de estos sectores, podemos imaginar el coeficiente técnico como la cantidad de ingredientes que un chef necesita comprar para preparar un plato: un sector con un coeficiente bajo es como un chef que usa pocos ingredientes externos pero mucha técnica propia para crear un plato costoso, generando así un gran "valor agregado".

2.1.3. Índice de Precios al Consumidor (IPC)[3]

Gráfico 3. IPC Variaciones Total Nacional abril 2025 – 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. Comportamiento mensual, acumulado y variación anual

Durante este mes, el IPC registró una variación mensual del 0,78% frente a marzo. Esta cifra, aunque general, esconde un comportamiento heterogéneo en el mercado. El principal motor de este incremento fue la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que lideró con un alza del 1,51%, seguido por Muebles, artículos para el hogar (1,06%)

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, mayo 8). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Abril 2026 [Boletín técnico]. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

y el Transporte (0,81%). Para equilibrar la balanza y evitar un repunte mayor, algunas divisiones y subclases presentaron contracciones o variaciones mínimas que aliviaron el índice general; destaca la caída en la división de Información y comunicación (-0,05%) y el abaratamiento de productos como las naranjas (-3,83%) y los plátanos (-1,41%).

Tabla 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto abril 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Ampliando la perspectiva hacia el acumulado del año corrido, es decir, entre enero y abril, la inflación se situó en un 3,87%. Esta tendencia confirma que las presiones sobre el costo de vida se están concentrando en servicios y bienes fundamentales para los hogares. Durante este periodo, cinco divisiones de gasto superaron el promedio nacional, lideradas por la Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%) y Restaurantes y hoteles (5,62%). Resulta evidente que rubros sumamente específicos, como la compra de papas (con un impresionante 36,51%), las frutas frescas (20,97%) y el servicio doméstico (12,32%), están drenando el bolsillo de los consumidores, en marcado contraste con el abaratamiento en subclases como los combustibles para vehículos (-2,18%) y el arroz (-1,94%).

Por otra parte, al evaluar el panorama a largo plazo mediante la variación anual, el índice alcanzó un 5,68% en comparación con abril del año anterior. Este horizonte temporal revela un encarecimiento estructural bastante pronunciado en la prestación de servicios, ya que la división de Restaurantes y hoteles se encareció un 9,61% en los últimos doce meses, acompañada por la Salud (8,21%) y la Educación (7,58%). Es digno de análisis el impacto de ciertos bienes y servicios que han desequilibrado la canasta familiar a lo largo del año; por ejemplo, las frutas frescas registraron una inflación anual desbordada

del 17,90% y el servicio doméstico del 13,49%. Afortunadamente, estas alzas fueron parcialmente amortiguadas por una notable caída en el precio de bienes masivos como el arroz (-7,67%) y en servicios públicos como la electricidad (-3,85%).

2. Diferencias por nivel de ingresos

Finalmente, resulta indispensable aterrizar estas variaciones macroeconómicas a su impacto real en los diferentes estratos socioeconómicos del país. Los datos demuestran que el fenómeno inflacionario anual ha golpeado de manera asimétrica a la población según su nivel de ingresos. La clase media ha sido la más afectada, soportando una variación anual del 5,71%, seguida por los hogares de ingresos altos (5,66%) y los hogares vulnerables (5,63%). En contraste, los hogares en condición de pobreza experimentaron una presión ligeramente menor, fijada en un 5,58%. Esta radiografía socioeconómica es fundamental para comprender cómo los aumentos desproporcionados afectan con mayor dureza el poder adquisitivo de los diferentes sectores de la economía nacional.

Tabla 4. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

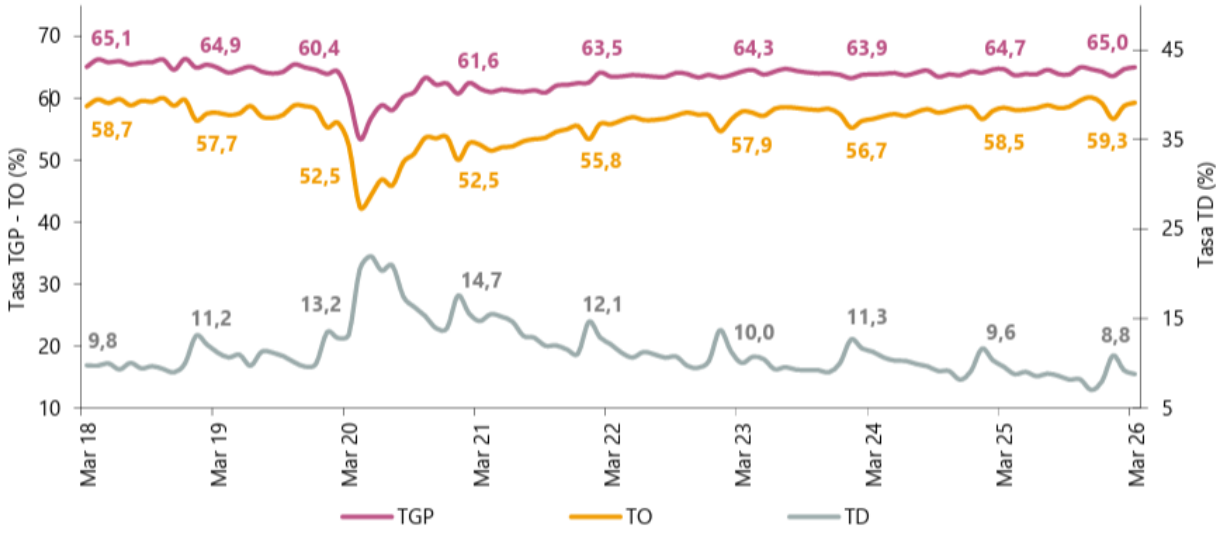
2.1.4. Tasa de Desocupación[4]

El comportamiento del mercado laboral en Colombia durante marzo de 2026 revela una clara tendencia de recuperación en la ocupación de los colombianos. Durante enero de

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026, abril 30). *Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH): Mercado laboral. Marzo 2026* [Boletín técnico]. DANE. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

2026, la tasa de desocupación nacional se ubicó en un 10,9%, lo que representó una mejora frente al 11,6% del mismo mes en el año previo. Esta dinámica positiva se consolidó aún más hacia el cierre del trimestre. En marzo de 2026, el desempleo cayó al 8,8%, marcando una disminución de 0,8 puntos porcentuales en comparación con el año anterior. En este sentido, la proporción de la población ocupada ha mostrado resiliencia y un crecimiento continuo.

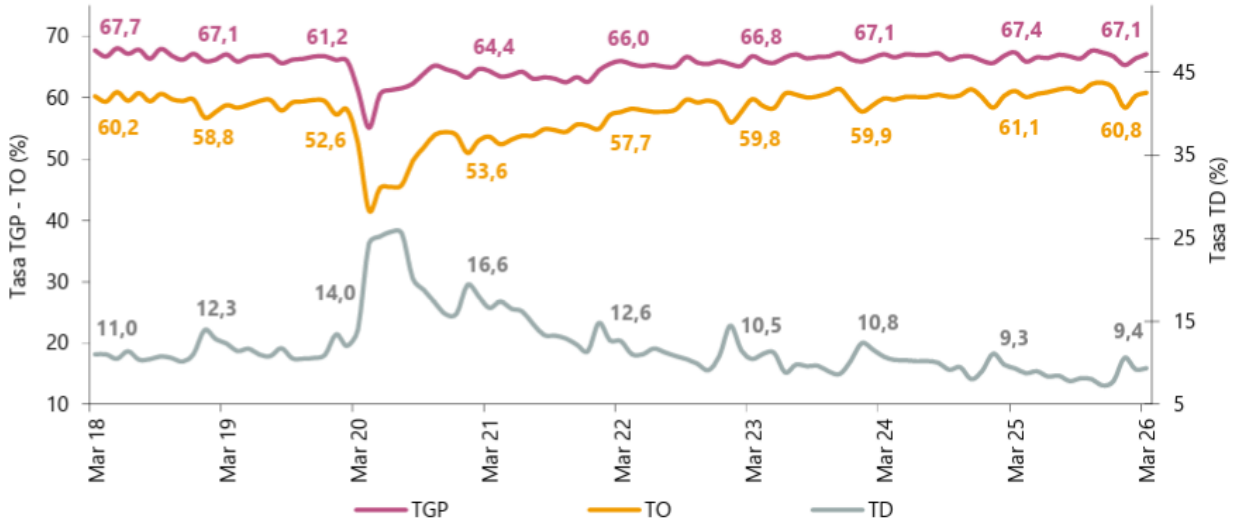
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En esta misma línea, el comportamiento en los principales centros urbanos reflejó un patrón similar de recuperación, aunque con dinámicas particulares. Al observar el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el desempleo en el mes de enero se redujo al 10,6% desde un 11,1% reportado un año atrás. Luego, para el mes de marzo, este indicador bajó aún más y se situó en el 9,4%. Al ampliar el espectro temporal y analizar el trimestre móvil comprendido entre enero y marzo de 2026, la desocupación urbana fue del 9,7%, mostrando una caída frente al 10,1% del mismo periodo en 2025. Las capitales siguen siendo un motor indispensable para la absorción laboral.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas marzo (2018 - 2026)



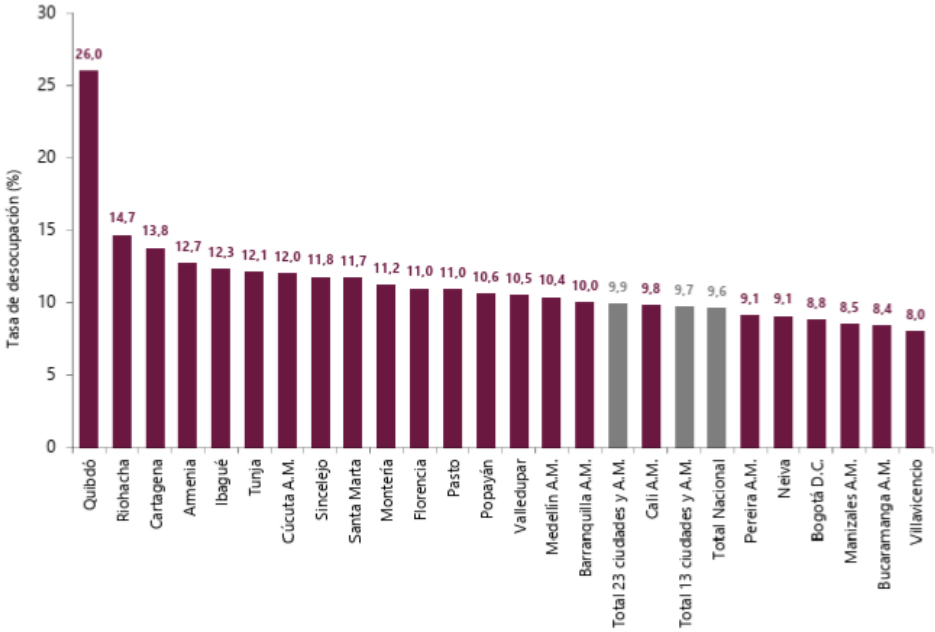
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Ahora bien, resulta fundamental desglosar cómo se distribuyó la creación de estos puestos de trabajo según las ramas de actividad económica. Para marzo de 2026, el país alcanzó la notable cifra de 24.352.000 personas ocupadas. El sector que impulsó con mayor fuerza este crecimiento fue el de la administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana. Esta rama, que también había liderado la generación de empleo a principio de año con 172 mil nuevas plazas, aportó 1,6 puntos porcentuales al repunte general de marzo. Por el contrario, existieron sectores que enfrentaron contracciones severas. El comercio y la reparación de vehículos perdieron 149 mil empleos en enero, mientras que la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca restó 1,0 punto porcentual a la ocupación en el tercer mes tras perder 242.000 puestos.

Por otro lado, al analizar la posición ocupacional, se hace evidente el rol protagónico que tienen el trabajo independiente y la empresa privada en la empleabilidad del país. Los trabajadores por cuenta propia experimentaron un crecimiento sustancial, aportando 1,9 puntos porcentuales a la variación positiva de la ocupación en marzo. De igual manera, el sector privado asalariado sigue siendo una fuerza vital. La categoría de obrero o empleado particular contribuyó fuertemente al sumar 361.000 nuevas personas ocupadas al sistema. En franco contraste, algunas modalidades más vulnerables, como el empleado doméstico y el trabajador familiar sin remuneración, sufrieron caídas sostenidas en sus niveles de ocupación.

No obstante, este progreso económico no se experimenta de manera equitativa en todas las regiones, evidenciando marcadas brechas territoriales. Durante el trimestre de enero a marzo de 2026, Quibdó registró la situación más crítica del país con una tasa de desocupación del 26,0%, seguida por Riohacha con el 14,7% y Cartagena con el 13,8%. En el extremo opuesto del escalafón, contando con entornos laborales mucho más favorables, se destacaron Manizales A.M. con un 8,5%, Bucaramanga A.M. con un 8,4% y Villavicencio con la tasa más baja de la medición al marcar un 8,0%.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Finalmente, para comprender la estructura demográfica en su totalidad, es necesario observar a la población que se encuentra fuera de la fuerza de trabajo. Este grupo demográfico alcanzó los 14,362 millones de personas a nivel nacional en marzo de 2026. Las razones principales por las cuales estos individuos no participan activamente en el mercado de trabajo continúan siendo altamente estructurales. La gran mayoría de ellos se dedica a oficios del hogar, representando un 54,8% de este segmento, mientras que un 23,3% se concentra de manera exclusiva en estudiar. Esto demuestra que una porción muy considerable del capital humano colombiano permanece al margen de la

búsqueda de empleo debido a responsabilidades académicas o a la asunción de tareas de cuidado no remuneradas.

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Marzo (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.289**	**14.362**	**100**	**72**	
Oficios del Hogar	7.807	7.875	54,8	68	0,5
Estudiando	3.371	3.353	23,3	-18	-0,1
Otros*	3.111	3.134	21,8	22	0,2

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

2.1.5. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La tasa representativa de mercado (TRM) es un índice que refleja el valor promedio de una moneda en relación con otras monedas. Se utiliza comúnmente para calcular el valor de las divisas extranjeras y para determinar el costo de las transacciones internacionales. La TRM se calcula a partir de la oferta y la demanda de una moneda en el mercado de divisas.

Factores como las tasas de interés, la inflación, la balanza comercial, las expectativas económicas y políticas y otros acontecimientos económicos y políticos pueden afectar la TRM. Por lo tanto, la TRM puede variar diariamente y ser altamente volátil en tiempos de incertidumbre económica o política.

Es importante tener en cuenta que la TRM no es una tasa fija y que puede variar a lo largo del tiempo. Por lo tanto, es recomendable realizar un seguimiento constante de la TRM y consultar con un especialista en finanzas antes de realizar cualquier transacción en el mercado de divisas.

Gráfico 7. Evolución de la TRM en Colombia durante noviembre de 2025 a abril de 2026 (valores promedio)



Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República.

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante el periodo comprendido entre noviembre de 2025 y abril de 2026 ha estado caracterizado por una volatilidad con sesgo al alza, situándose en promedio para abril en los 3.617,52 pesos por dólar. Esta evolución responde a una compleja interacción de factores internos y externos que han mantenido presionada la moneda local en los últimos meses. Durante los últimos treinta días, hemos observado una tendencia moderada al alza, la cual encuentra su principal explicación en la dinámica de los flujos de capital hacia el país. La Inversión Extranjera Directa (IED) registró en abril de 2026 un ingreso de 982 millones de dólares, lo que representa una caída de 37,2% frente al mismo mes de 2025, reduciendo de manera significativa la oferta de dólares en el mercado cambiario nacional.

Esta presión devaluacionista se ha visto acentuada por las dudas sobre la sostenibilidad del crecimiento económico a largo plazo. A pesar de que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó un incremento vigoroso del 13,4% en las ventas reales del comercio minorista para el mes de marzo, este dinamismo no parece ser transversal a toda la economía. Por el contrario, el sector de alojamiento ha mostrado

ingresos reales por debajo de los niveles del año anterior, con una contracción de alrededor de 3,4% en la comparación anual más reciente, evidenciando una fragilidad en el consumo de servicios y turismo. Esta dicotomía sectorial ha generado cautela entre los inversionistas, quienes perciben que el repunte del consumo interno podría no ser suficiente para compensar las debilidades estructurales del aparato productivo.

Complementando este panorama, la composición del Producto Interno Bruto (PIB) ha sido objeto de advertencias por parte de organismos como Amcham, señalando que sectores determinantes como el agro y la minería no cuentan con bases lo suficientemente sólidas para garantizar una estabilidad macroeconómica duradera. Esta falta de solidez en sectores que tradicionalmente atraen divisas ha limitado la capacidad de apreciación del peso colombiano. Mientras tanto, la ejecución del Presupuesto General de la Nación hasta abril se ha concentrado principalmente en los sectores de Educación, Salud e Igualdad, lo que prioriza el gasto social. No obstante, el mercado financiero permanece atento a cómo esta distribución del gasto influirá en la productividad real y en la confianza de los mercados internacionales.

2.1.6. Productos incluidos dentro del sector

En Colombia, las actividades económicas se clasifican según el Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme), adaptado por el DANE para el contexto colombiano. Esta clasificación permite identificar con precisión los productos y servicios que componen cada sector económico[5]. Para el presente proceso se clasifican en 8010 – Actividades de seguridad privada, que comprende la prestación de servicios de vigilancia y custodia de personas, bienes e inmuebles, mediante la utilización de personal humano y/o medios técnicos.

Vigilancia física (servicio objeto del presente proceso)

Esta categoría incluye los servicios de presencia humana en puestos fijos o móviles para la protección de instalaciones, bienes muebles e inmuebles y personas. Comprende:

- Vigilancia fija con arma en instalaciones comerciales, gastronómicas e institucionales.
- Control de acceso y verificación de ingreso de personas a áreas de acceso restringido.

[5] **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2022).** *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas: Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. – actualización 2022)*. DANE. https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Rondas perimetrales e inspección de puntos críticos (cocinas, baños, zonas comunes, perímetro).
- Registro de novedades en bitácora o libro de minuta con reporte fotográfico.
- Activación de protocolos de emergencia y coordinación con Policía Nacional.
- Supervisión diurna y nocturna según turnos acordados con la entidad contratante.

Servicios complementarios del sector

El sector de vigilancia y seguridad privada también engloba otras modalidades de servicio que pueden complementarse con el servicio humano físico:

- Vigilancia con caninos: empleo de unidades caninas adiestradas para detección y disuasión.
- Transporte de valores: custodia de dinero, joyas y bienes de alta valía.
- Escolta personal: protección física de personas con riesgo verificado.
- Instalación y operación de sistemas CCTV (Circuito Cerrado de Televisión).
- Sistemas de control de acceso biométrico y por tarjeta.
- Monitoreo electrónico y central de alarmas.
- Porterías virtuales y videovigilancia inteligente.
- Seguridad en eventos masivos y espacios de alto flujo peatonal.

2.1.7. Agentes que componen el sector

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia está articulado por múltiples agentes públicos y privados que interactúan en la regulación, prestación y supervisión del servicio. A continuación se describen los principales actores:

Agentes reguladores y de control

- Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia): Organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. Ejerce control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de vigilancia y seguridad privada, de conformidad con el Decreto Ley 356 de 1994 y sus modificaciones, incluyendo el artículo adicionado por la Ley 2454 de 2025. Adicionalmente, es la entidad encargada de expedir y revocar licencias de funcionamiento, establecer tarifas mínimas mediante circulares externas, imponer sanciones administrativas y promover estándares de calidad del servicio.
- Ministerio de Defensa Nacional: Ejerce la tutela administrativa sobre Supervigilancia y define las políticas de seguridad que orientan el sector.

- Ministerio del Trabajo: Regula las condiciones laborales del personal operativo de vigilancia, incluyendo la aplicación de la Ley 2101 de 2021 sobre reducción de jornada laboral y la Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral).
- Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE): Orienta y regula los procesos de contratación pública de servicios de vigilancia mediante conceptos, circulares y manuales.

Prestadores del servicio

- Empresas de vigilancia con armas: Personas jurídicas autorizadas por Supervigilancia para prestar servicios de vigilancia humana utilizando armas de fuego. Operan con licencia de funcionamiento vigente y están obligadas a acreditar capital mínimo, patrimonio líquido, pólizas de responsabilidad civil y cumplimiento de la normativa laboral.
- Empresas de vigilancia sin armas: Prestan servicios de vigilancia mediante personal desarmado. Incluyen servicios de recepción, control de acceso y vigilancia de bajo riesgo.
- Cooperativas de trabajo asociado de vigilancia: Entidades de economía solidaria que prestan servicios de vigilancia a través de sus asociados. Reguladas tanto por Supervigilancia como por la Superintendencia de Economía Solidaria.
- Empresas de seguridad electrónica: Proveen, instalan y mantienen sistemas de CCTV, alarmas, control de acceso y monitoreo remoto.
- Empresas de transporte de valores: Especializadas en la custodia y traslado de dinero y bienes de alta valía, con vehículos blindados y protocolos específicos.

Usuarios del servicio

- Entidades del sector público: Alcaldías, gobernaciones, entidades descentralizadas, universidades públicas, hospitales y establecimientos educativos.
- Sector privado: Centros comerciales, empresas industriales, conjuntos residenciales, establecimientos comerciales y gastronómicos, entidades financieras.
- Ciudadanos individuales: Personas que contratan servicios de escolta personal o seguridad domiciliaria.

Tabla 6. Principales agentes del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia

CATEGORÍA	AGENTE	ROL PRINCIPAL
Regulación	Supervigilancia	Control, inspección, vigilancia y tarifas
Regulación	Min. Defensa	Tutela administrativa y políticas de seguridad
Regulación	Min. Trabajo	Condiciones laborales del personal operativo
Regulación	Colombia Compra Eficiente	Orientación en contratación pública del servicio
Prestación	Empresas de vigilancia con armas	Vigilancia física con licencia y armas autorizadas
Prestación	Empresas de vigilancia sin armas	Vigilancia física no armada y control de acceso
Prestación	Cooperativas de vigilancia	Prestación del servicio bajo esquema solidario
Prestación	Empresas de seguridad electrónica	Instalación y monitoreo de sistemas tecnológicos
Demanda	Entidades públicas	Contratación de servicios para protección de bienes estatales
Demanda	Sector privado	Contratación para protección de activos e instalaciones

2.1.8. Gremios y Asociaciones

El sector de vigilancia y seguridad privada cuenta con una representación gremial consolidada que articula los intereses de las empresas del sector, promueve la legalidad del servicio y actúa como interlocutor ante las autoridades regulatorias y el gobierno nacional. Los principales gremios son los siguientes:

- FedeSeguridad (Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada): Es el gremio que agrupa y representa a las principales empresas de vigilancia privada, seguridad electrónica y transporte de valores de Colombia. Promueve el desarrollo sostenible de la industria, el bienestar del talento humano y la modernización del sector. Ha lanzado el primer Índice de Costos del Transporte de Valores (ICTDV) en Latinoamérica y ha liderado la discusión sobre el impacto de la Reforma Laboral (Ley 2466 de 2025) en los costos del sector. Su presidenta, Raquel Garavito, ha señalado que el personal operativo representa entre el 80% y el 90% de los costos de operación.
- ASOSEC (Asociación Colombiana de Seguridad): Agrupa empresas del sector y difunde información técnica, normativa y financiera actualizada sobre las tarifas y condiciones del mercado.
- CONFEVIP (Confederación Nacional de Vigilancia Privada): Agrupa empresas medianas y pequeñas del sector. Su presidente, Miguel Ángel Díaz, ha expresado

preocupación por la sostenibilidad financiera de las empresas ante los incrementos de costos de 2026.

- Andevip (Asociación Nacional de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada): Históricamente ha publicado cifras sectoriales relevantes, incluyendo la estimación de que el sector representa un 1,4% del PIB y genera más de 387.000 empleos formales.
- Consejo Colombiano de Seguridad (CCS): Orientado a la seguridad industrial, ambiental y de proceso, con incidencia en protocolos de seguridad en instalaciones industriales y comerciales.

2.1.9. Cifras totales de producción, perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia ha experimentado un crecimiento dinámico y sostenido durante las últimas dos décadas. Las cifras más recientes disponibles consolidan un panorama de gran relevancia económica y social:

- Más de 1.500 empresas de vigilancia autorizadas y activas ante Supervigilancia, que atienden la demanda de los sectores residencial, comercial, industrial, institucional y público.
- Aproximadamente 387.000 empleos formales generados, de los cuales 348.300 corresponden a vigilantes y celadores con contrato formal, convirtiéndose en uno de los subsectores con mayor generación de empleo directo en la economía colombiana.
- Participación del sector en el PIB estimada en 2,5 puntos porcentuales, según cifras oficiales citadas por FedeSeguridad y Andevip.
- Las 89 empresas líderes del sector reportaron datos comparables de crecimiento para el período 2020-2024, con márgenes operacionales entre el 2% y el 3%.

Perspectivas de crecimiento 2026

El año 2026 se caracteriza por una transformación estructural sin precedentes en el sector, impulsada por lo que los expertos denominan una 'tormenta perfecta' de variables macroeconómicas y regulatorias. Los principales factores que moldean el crecimiento sectorial son:

- Incremento del SMMLV en 23,78% para 2026 (hasta $1.750.905), con impacto directo en los costos de nómina del personal de vigilancia.

- Implementación de la Ley 2101 de 2021 que reduce gradualmente la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con finalización del proceso el 15 de julio de 2026.
- Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral), que amplía el horario nocturno (iniciando desde las 7:00 p.m.), aumenta los recargos dominicales y festivos, y eleva los costos de nómina en un 31,5% acumulado para 2026.
- Tarifa mínima regulada por Supervigilancia para puesto de 24 horas, sector comercial: 9,77 SMMLV (enero-junio 2026), 9,85 SMMLV (julio 1-14 de 2026) y 10,21 SMMLV (desde el 15 de julio de 2026), según Circular Externa N.° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.
- Tendencia hacia la adopción de tecnología (CCTV, control de acceso, porterías virtuales) como agente deflacionario, con ahorros estimados del 45% al 63% frente al costo de un puesto físico proyectado para 2026.
- En contraste, la vigilancia humana con arma sigue siendo indispensable en espacios públicos, patrimonios municipales y zonas de alta vulnerabilidad como la Plazoleta de Comidas San Mateo durante su período de transición operativa.

Tabla 7. Cifras del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia (2024-2026)

INDICADOR	CIFRA / VALOR
Empresas autorizadas ante Supervigilancia (aprox.)	Más de 1.500
Empleos formales generados (directos)	~387.000 (de los cuales ~348.300 son vigilantes/celadores)
Participación en el PIB nacional	~2,5%
Participación en el subsector empleo y seguridad (EAS DANE 2024)	993.935 personas ocupadas
SMMLV 2026	$1.750.905 (sin auxilio transporte)
Auxilio de transporte 2026	$249.095
Salario mínimo total con transporte 2026	$2.000.000
Tarifa mínima puesto 24h sector comercial (ene-jun 2026)	9,77 SMMLV ≈ $17.106.342
Tarifa mínima puesto 24h sector comercial (desde 15-jul-2026)	10,21 SMMLV ≈ $17.876.730
Incremento tarifario acumulado estimado 2026	~31,5%
Gasto en personal como % de costos operativos	80% - 90%

Margen de utilidad operacional típico del sector	2% - 3%
Norma tarifaria vigente	Circular Externa N.° 20251300000115CS (30-dic-2025)

Fuente: Supervigilancia, FedeSeguridad, ASOSEC, El Colombiano (dic. 2025), El Tiempo (dic. 2025), Portafolio (dic. 2025). Elaboración propia.

2.1.10. Cadena de producción y distribución

La cadena de producción y distribución del sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia se estructura en cinco niveles jerárquicos que integran distintos tipos de agentes especializados, desde los proveedores de insumos y tecnología hasta los usuarios finales, conformando un ecosistema de servicios con alta dependencia del capital humano y creciente integración tecnológica.

Tabla 8. Cadena de producción y distribución del sector de vigilancia y seguridad privada

NIVEL JERÁRQUICO	AGENTES	DESCRIPCIÓN
Primer Nivel: Proveedores de insumos y tecnología	- Fabricantes de armas y municiones. - Proveedores de uniformes y dotación. - Empresas de tecnología (CCTV, alarmas). - Proveedores de radios y equipos de comunicación.	Suministran los insumos materiales y tecnológicos para la prestación del servicio. Sujetos a regulaciones del Ministerio de Defensa y normas técnicas de seguridad electrónica.
Segundo Nivel: Empresas capacitadoras y habilitadoras	- Escuelas de entrenamiento certificadas por Supervigilancia. - SENA (formación técnica en seguridad). - Aseguradoras (pólizas de vida y responsabilidad civil).	Forman y certifican al personal operativo. Garantizan las coberturas de seguro exigidas por la regulación. La vigencia de los cursos es condición habilitante para operar.
Tercer Nivel: Empresas prestadoras del servicio	- Empresas de vigilancia con armas. - Empresas de vigilancia sin armas. - Cooperativas de vigilancia. - Empresas de seguridad electrónica.	Son los proveedores directos del servicio. Requieren licencia de funcionamiento vigente de Supervigilancia, adecuación a tarifas mínimas reguladas, y cumplimiento de toda la normativa laboral y de seguridad.
Cuarto Nivel: Supervisión y gestión contractual	- Supervisores de campo de las empresas de vigilancia. - Supervisores del contrato de la entidad contratante. - Auditores y veedores.	Garantizan la calidad, continuidad y regularidad del servicio. Generan informes, bitácoras, actas de novedades y soportes para el trámite de pagos y el control administrativo del contrato.
Quinto Nivel: Usuarios finales	- Entidades del sector público (alcaldías, entidades estatales). - Sector privado	Constituyen la demanda final del servicio. Definen las especificaciones técnicas, los turnos y el alcance operativo del servicio

	(comercio, industria, residencial). - Ciudadanos.	contratado, de acuerdo con sus necesidades de seguridad.

Fuente: Elaboración propia con base en información de Supervigilancia, FedeSeguridad y Colombia Compra Eficiente.

2.2. TÉCNICO

La prestación del servicio de vigilancia privada con arma exige el cumplimiento de una serie de requisitos técnicos que abarcan la habilitación jurídica del prestador, el perfil del personal operativo, la dotación mínima, los protocolos de operación y la tecnología de soporte. A continuación se describen los elementos esenciales que la normativa y las buenas prácticas del sector establecen para el servicio objeto del presente proceso contractual.

Habilitación legal del prestador

La empresa que resulte contratista debe acreditar ante la Entidad: (i) licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; (ii) registro de los vigilantes asignados al servicio en el sistema de Supervigilancia; (iii) póliza de responsabilidad civil extracontractual vigente; (iv) paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP y Caja de Compensación Familiar); y (v) acreditación del portador del arma de fuego, conforme a los permisos de porte expedidos por la autoridad competente.

Perfil del personal de seguridad

Dado que la Plazoleta de Comidas San Mateo es un bien público de reciente construcción ubicado en zona urbana con potencial turístico, el personal asignado debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar vinculado formalmente a la empresa de vigilancia contratista, con contrato laboral y afiliación al Sistema de Seguridad Social vigente.
- Contar con curso actualizado en vigilancia y seguridad privada con énfasis en Protección de Infraestructura y Bienes del Estado, certificado por institución debidamente acreditada ante Supervigilancia.
- Acreditar manejo de habilidades de resolución de conflictos, comunicación asertiva y protocolos de atención al ciudadano, dado que la plazoleta es un espacio de acceso público.
- Conocimiento del entorno municipal y capacidad de coordinación con la Policía Nacional mediante el protocolo APP 123.

- Capacidad de diligenciamiento del libro de minuta y generación de reportes fotográficos de novedades vía dispositivo móvil.
- Portación y uso adecuado del arma de fuego asignada, con certificado de idoneidad vigente y en observancia de los protocolos de uso proporcional de la fuerza.

Dotación y equipos de comunicación

El personal operativo deberá contar con la dotación completa reglamentaria exigida por Supervigilancia, que incluye como mínimo:

- Uniforme completo identificado con el nombre de la empresa, chaqueta o chaleco reflectivo y calzado adecuado.
- Radio o dispositivo de comunicación bidireccional que permita el reporte de novedades a la central y al supervisor del contrato.
- Arma de fuego autorizada con munición vigente, según los permisos del Ministerio de Defensa.
- Linterna de mano para rondas nocturnas.
- Libreta o libro de minuta para registro de novedades, visitas e ingresos.

Protocolos de seguridad

El contratista deberá implementar los siguientes protocolos durante la ejecución del contrato:

- Protocolo de control de acceso: verificación y registro de personas que ingresen a la plazoleta en los horarios en que la entidad lo autorice.
- Rondas perimetrales: inspección constante de puntos críticos (cocinas, baños, zonas comunes, áreas técnicas de servicios públicos), con frecuencia mínima de una ronda por hora durante el turno nocturno.
- Reporte de novedades: registro diario de cualquier anomalía en la infraestructura (humedades, fallos eléctricos, intentos de intrusión) con reporte inmediato al supervisor del contrato.
- Coordinación con Policía Nacional: activación del protocolo de comunicación mediante APP 123 ante cualquier evento que requiera apoyo.
- Ronda técnica de servicios públicos: verificación de que no existan fugas de agua evidentes o luces encendidas innecesariamente, como medida de eficiencia en el gasto de funcionamiento municipal.

Turnos de vigilancia

De conformidad con la necesidad identificada por la Secretaría General y de Gobierno, el esquema de vigilancia contemplado para el presente proceso es el siguiente:

- Lunes a viernes: Turno nocturno de 12 horas (6:00 p.m. a 6:00 a.m.).
- Sábados y domingos: Turno completo de 24 horas (6:00 a.m. a 6:00 a.m. del día siguiente).

Este esquema garantiza la cobertura permanente durante los períodos de mayor vulnerabilidad de la infraestructura, esto es, durante las noches de los días hábiles y durante la totalidad de los fines de semana, cuando la presencia institucional y la actividad del entorno urbano se reducen.

Tabla 9. Especificaciones técnicas mínimas del servicio de vigilancia requerido

ÍTEM.	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIÓN
1	Licencia del prestador	Licencia de funcionamiento vigente expedida por Supervigilancia para servicio de vigilancia con arma, sector comercial e institucional.
2	Personal operativo	Mínimo 1 vigilante por turno, con contrato laboral, afiliación a seguridad social y curso actualizado de vigilancia.
3	Arma de fuego	Arma de fuego autorizada con permiso vigente del Ministerio de Defensa. Portación conforme a protocolos Supervigilancia.
4	Dotación completa	Uniforme, chaqueta reflectiva, calzado, linterna, radio de comunicación.
5	Turno lunes a viernes	12 horas nocturnas (6:00 p.m. – 6:00 a.m.), sin excepciones.
6	Turno sábados y domingos	24 horas continuas (6:00 a.m. – 6:00 a.m. siguiente), incluyendo festivos.
7	Libro de minuta	Registro diario de novedades, ingresos y eventos, con entrega semanal al supervisor.
8	Protocolo de emergencia	Coordinación con Policía Nacional vía APP 123 ante eventos de orden público o intrusión.
9	Póliza RC extracontractual	Vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, con cobertura mínima del valor del contrato.
10	Supervisor de la empresa	Visitas de supervisión por parte de la empresa contratista mínimo 1 vez por semana.

2.3. REGULATORIO

2.3.1. Marco General

- Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). - Ley 850 de 2003 (veedurías ciudadanas)

- Directiva 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación (por la cual se imparten unas instrucciones relacionadas con la aplicación de la hora legal.)

- Ley 1150 de 2007 (Por 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de Recursos Públicos.)

- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

- Decreto 4170 de 2011 (Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia compra eficiente

- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública)

- Decreto 791 de 2014 (Por el cual se reglamenta el artículo 72 de la Ley 1682 de 2013 y se modifica el artículo 18 del Decreto 1510 de 2013).

- Decreto 1082 de 2015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).

- Ley 2022 de 2020 (Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones).

- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

- Manuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para el sistema de compras.

- Manual de contratación del municipio de Chinácota, Norte de Santander.

2.3.2. Marco Específico

A continuación se presenta el marco normativo específico que rige el sector de vigilancia y seguridad privada en Colombia, vigente a mayo de 2026:

Tabla 10. Marco Normativo Específico del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada

NIVEL NORMATIVO	DISPOSICIONES CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN
Constitucional	Constitución Política — Arts. 2.º, 209 y 218	Consagra los fines del Estado, la función administrativa, el principio de transparencia y la regulación de los cuerpos de seguridad privada.
Legal	Decreto Ley 356 de 1994 (modificado por Ley 2454 de 2025)	Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada. Define las modalidades del servicio, los requisitos de habilitación y el régimen sancionatorio. El art. 7 fue modificado por la Ley 2454 de 2025 para fortalecer el control de Supervigilancia.
Legal	Ley 1920 de 2018 (Ley del Vigilante)	Establece beneficios laborales, derechos y obligaciones específicos para el personal operativo de vigilancia y seguridad privada.
Legal	Ley 2101 de 2021	Reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, con efecto definitivo el 15 de julio de 2026.
Legal	Ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral)	Modifica el Código Sustantivo del Trabajo. Amplía el horario nocturno (desde las 7:00 p.m.), aumenta recargos dominicales y festivos al 90% desde el 1.º de julio de 2026, con incremento al 100% desde julio de 2027.
Reglamentario	Decreto 1561 de 2022	Establece la metodología de cálculo de las tarifas mínimas del servicio de vigilancia, con base en SMMLV y factor multiplicador. Vigente con las actualizaciones periódicas de Supervigilancia.
Administrativo	Circular Externa N.° 20251300000115CS del 30-dic-2025	Fija las tarifas mínimas obligatorias para la prestación de servicios de vigilancia presencial en 2026: 9,77 SMMLV (ene-jun), 9,85 SMMLV (1-14 jul), 10,21 SMMLV (desde 15 jul).
Administrativo	Concepto CCE C-231 del 1.°-abr-2025	Colombia Compra Eficiente ratifica que la licitación pública es la modalidad más adecuada para contratos de alto valor, y la selección abreviada de menor cuantía para contratos dentro del umbral de la entidad.
Laboral	Código Sustantivo del Trabajo (CST)	Marco laboral general aplicable a las relaciones entre la empresa de vigilancia y su personal operativo. Regula salarios, prestaciones, horas extras y recargos.
Laboral	Decreto 723 de 2013 (ARL independientes)	Regula la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, de especial relevancia dado que el trabajo de vigilancia es considerado de alta exposición a riesgos.

Fuente: Función Pública, Supervigilancia, Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia a mayo de 2026.

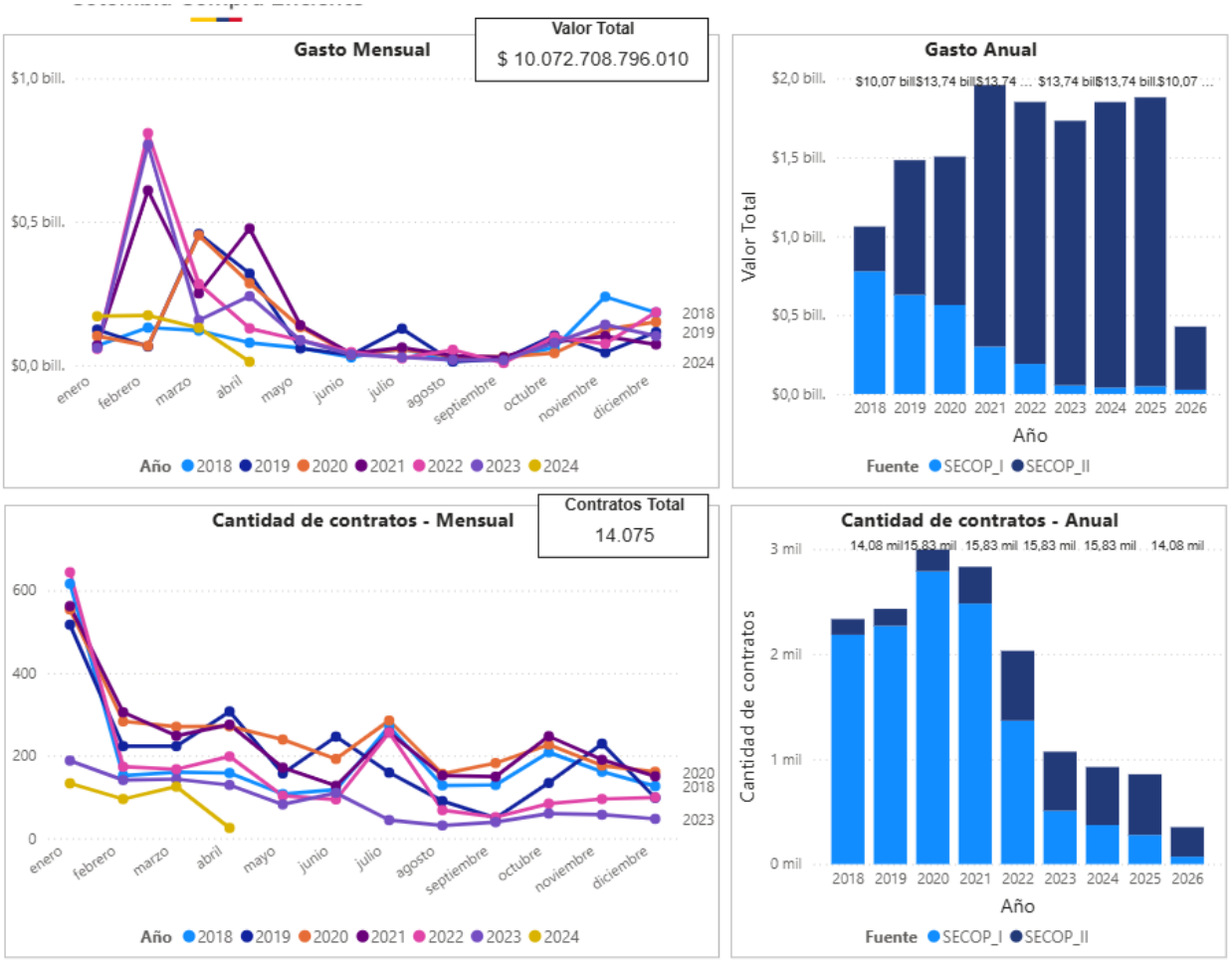
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Para analizar la demanda del servicio a requerir por la Entidad mediante el presente proceso contractual, se utilizó el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la **Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente** el cual es una herramienta diseñada para optimizar la planeación y ejecución de los procesos de contratación pública en Colombia. Este modelo se enfoca en analizar de manera integral la oferta y demanda de bienes, servicios y obras requeridos por las entidades públicas, permitiendo identificar patrones, priorizar necesidades, y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE
1	92121500	Servicios de guardias

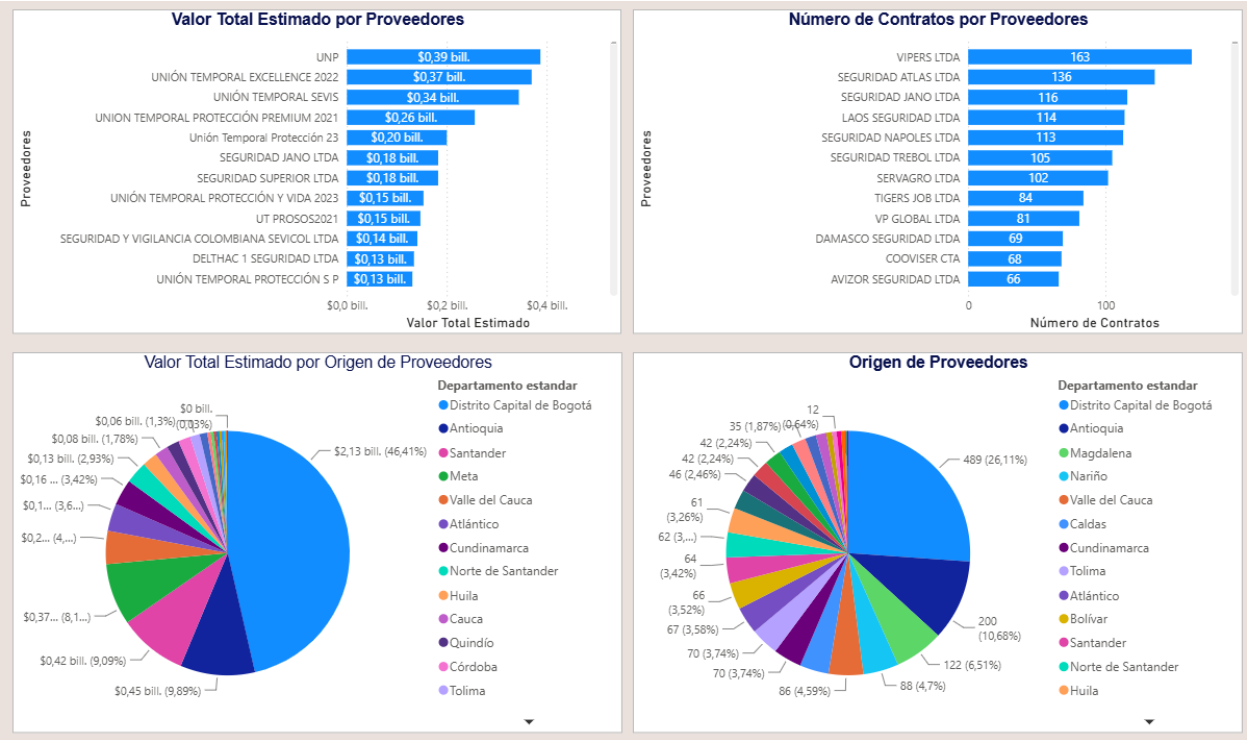
Gráfico 8. Evolución del Gasto y Contratación Estatal del servicio requerido: Análisis Mensual y Anual (2018-2025)



Comportamiento del gasto mensual y tendencias estacionalesEl análisis del gasto mensual en el código UNSPSC 92101500 revela un comportamiento caracterizado por picos pronunciados durante el primer trimestre de cada año, especialmente concentrados entre los meses de enero y abril. El año 2021 presenta la mayor volatilidad del período analizado, con un pico excepcional que supera los $0,5 billones en el mes de marzo, seguido de una caída abrupta hacia el segundo semestre. Esta concentración en el primer trimestre sugiere que las entidades públicas formalizan sus contratos de vigilancia al inicio de la vigencia fiscal, en coherencia con la aprobación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el inicio de los planes operativos anuales. Los años 2022, 2023 y 2024 muestran patrones más estables con gastos mensuales que oscilan entre $0,1 y $0,5 billones, indicando una regularización progresiva en la planeación contractual del sector.Evolución del gasto anual y consolidación sectorialLa gráfica de gasto anual evidencia una transformación significativa en la estructura contractual del sector, con un valor total acumulado de $10.072.708.796.010 distribuido entre 2018 y

2026. El período 2020–2022 marca los picos históricos más altos del análisis, con valores que superan los $1,5 billones anuales, resultado de la combinación entre el aumento sostenido del SMMLV, la expansión de la demanda institucional de seguridad durante la reactivación económica pospandemia y la entrada en vigor de nuevos marcos regulatorios para el sector. A partir de 2023 se observa una normalización gradual que se extiende hasta 2025, con gastos anuales que oscilan en el rango de $1,0 a $1,8 billones. El dato parcial de 2026 refleja la dinámica del primer semestre, coherente con los patrones de concentración estacional identificados en el análisis mensual. La distribución entre SECOP I y SECOP II evidencia la migración progresiva hacia la plataforma transaccional, con una participación creciente de SECOP II que para 2024 y 2025 representa la fuente dominante de contratación, reflejando la modernización de los procesos de compra pública en el sector de vigilancia.Dinámica de la cantidad de contratos y fragmentación del mercadoEl comportamiento mensual de la cantidad de contratos muestra una tendencia que replica la estacionalidad del gasto, con concentraciones en el primer trimestre y una reducción gradual hacia el segundo semestre. En el consolidado del período analizado se registraron 14.075 contratos, cifra que refleja una alta atomización del mercado: múltiples entidades contratantes de todos los niveles de gobierno —nacional, departamental y municipal— demandan simultáneamente servicios de vigilancia, generando un volumen de procesos elevado con valores unitarios variables según el alcance, el número de puestos y la duración del contrato. Los años 2020 y 2021 concentran el mayor volumen de contratos (entre 2.500 y 3.000 contratos anuales), mientras que en 2023 y 2024 se observa una reducción en el número de procesos que contrasta con montos unitarios más altos por contrato, lo que indica una evolución hacia contratos de mayor envergadura y duración, coherente con la tendencia a consolidar la vigilancia en contratos plurianuales o de mayor cuantía.

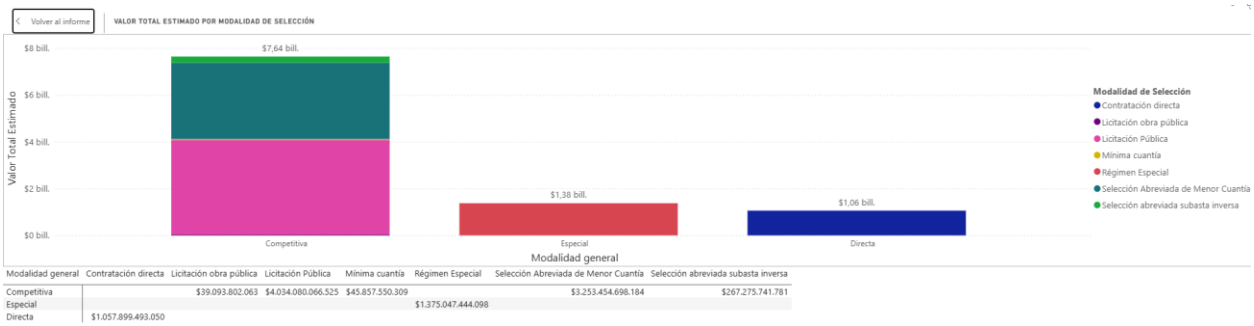
Gráfico 9. Análisis de contratación por Proveedor y Origen geográfico



En el conjunto de datos se observa que el valor total estimado del período para el universo de proveedores asciende a $10,07 billones, distribuido en 14.075 adjudicaciones. El análisis global de todos los proveedores revela que el 46,41% del gasto ($2,13 billones) se concentra en empresas del Distrito Capital de Bogotá, seguido de Antioquia ($0,45 billones, 9,89%) y Meta ($0,42 billones, 9,09%). Norte de Santander aparece como departamento proveedor con participación identificada en el gráfico de origen, lo que es relevante para el presente proceso, toda vez que confirma la existencia de capacidad local y regional para atender contratos de vigilancia en municipios del departamento.Los principales proveedores por valor total estimado son UNP ($0,39 billones), Unión Temporal Excellence 2022 ($0,37 billones) y Unión Temporal Sevis ($0,34 billones). Estas tres agrupaciones concentran más del 11% del gasto total, lo que indica la presencia de actores de gran escala en la contratación de mayor cuantía. En contraste, para contratos de menor cuantía como el del presente proceso, el mercado se fragmenta ampliamente entre empresas medianas y pequeñas con licencia de funcionamiento vigente ante Supervigilancia. En cuanto a la cantidad de contratos, VIPERS LTDA lidera con 163 contratos, seguido de Seguridad Atlas LTDA (136) y Seguridad Jano LTDA (116). El top de proveedores por número de contratos incluye también a LAOS Seguridad LTDA (114), Seguridad Nápoles LTDA (113) y Seguridad Trebol LTDA (105), lo que refleja una fragmentación del mercado donde no existe un único actor hegemónico en el volumen de procesos, sino varias empresas que compiten

activamente por la demanda institucional.En cuanto a la distribución geográfica de proveedores, el 26,11% de los contratos corresponde a Bogotá D.C. (489 proveedores), seguido de Magdalena (200, 10,68%) y Santander (122, 6,51%). Norte de Santander aparece con una participación propia del contexto regional, evidenciando que el servicio de vigilancia y seguridad privada no se concentra únicamente en la capital, sino que abarca de manera amplia las regiones del país, lo cual confirma la viabilidad de encontrar oferentes locales o regionales con capacidad técnica y operativa para atender el presente proceso en el municipio de Chinácota.

Gráfico 10. Distribución del Gasto por Modalidad de Selección



El análisis del gráfico de valor total estimado por modalidad de selección revela dos aspectos clave en la estructura de la contratación del sector de vigilancia y seguridad privada:

En primer lugar, las modalidades competitivas concentran el mayor volumen de gasto, con $7,64 billones, lo que equivale al 75,9% del valor total del período analizado. Dentro de esta categoría se incluyen la licitación pública ($4,03 billones), la contratación directa por modalidad competitiva ($39.093 millones) y la selección abreviada de menor cuantía ($3,25 billones), demostrando la preferencia del sistema de compras públicas por procesos abiertos y competitivos que favorecen la transparencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. La predominancia de la selección abreviada de menor cuantía ($3.253.454.698.184) dentro del segmento competitivo es especialmente relevante para el presente proceso, dado que confirma que esta es la modalidad más utilizada para contratos de vigilancia en rangos de cuantía análogos al del municipio de Chinácota.

En segundo término, el régimen especial acumula $1,38 billones (13,7% del total), modalidad aplicable en circunstancias particulares definidas por la normatividad vigente. Por su parte, la contratación directa suma $1,06 billones (10,5% del valor total), de la cual $1.057.899.493.050 corresponde a la modalidad directa propiamente dicha,

utilizada en casos excepcionales de urgencia manifiesta, contratos interadministrativos o situaciones de emergencia que no permiten adelantar un proceso competitivo. La presencia de mínima cuantía como modalidad con $45.857.550.309 en el consolidado corrobora que el municipio de Chinácota puede elegir esta alternativa para necesidades puntuales de corta duración, aunque para el presente proceso el análisis del presupuesto oficial hace más pertinente la selección abreviada de menor cuantía como modalidad de contratación.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Tabla 11. Histórico de compras del bien o servicio realizadas por el municipio de Chinácota

Variable Analizada	Detalle / Observación
MODALIDADES DE SELECCIÓN UTILIZADAS	Mínima Cuantía (100%).
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMA DE FORMA PERMANENTE INCLUYENDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS EN LA ESCUELA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO SEDE SENA Y ESAP DEL MUNICIPIO DE CHINÁCOTA, NORTE DE SANTANDER".
NÚMERO DE CONTRATOS Y VALOR EJECUTADO	2023: 1 contrato ($28.910.767,00)
FORMA DE PAGO Y VIGENCIA	Actas parciales previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato. Vigencia 2023
CATEGORIZACIÓN DEL GASTO	Gasto de funcionamiento.
PATRONES O ESTACIONALIDADES	No se observan.
PRINCIPALES PROVEEDORES CONTRATADOS	**PROVEEDOR** / **NIT** SEGURIDAD EL NOGAL LTDA / 830056904

Variable Analizada	Detalle / Observación
AUTORIZACIONES Y PERMISOS	Licencia de funcionamiento vigente expedida por Supervigilancia. Acreditación del personal operativo.
PRESUPUESTO Y VIGENCIAS FUTURAS	Recursos de funcionamiento, sin vigencias futuras. CDP debidamente expedido.
PORCENTAJE DE AHORRO OBTENIDO	**N° DE PROCESO** / **CUANTÍA DEL PROCESO** / **% DE AHORRO** **MC-041-2023** / $ 28.910.768 / 0%
SANCIONES Y COMPORTAMIENTO DE CONTRATISTAS	No se observan sanciones.
CRONOGRAMAS Y TIEMPOS DE ENTREGA	2023: 2 MESES
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	Garantía de cumplimiento (10%) Salarios (10%) y Calidad de servicio (10%).

Fuente SECOP I

4.1.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del presente estudio, se definió el universo de análisis identificando Entidades estatales preferiblemente de Norte de Santander que hayan contratado el mismo bien o servicio en los últimos años.

Tabla 12. Histórico de compras del bien o servicio realizadas por otras Entidades

ENTIDAD	ALCALDIA DE LOS PATIOS	MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	IDS	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUCUTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación pública	Licitación pública	Mínima cuantía	Selección abreviada menor cuantía
N°. DE PROCESO	PATIOS-LP-SGNAL-01-2025	LICITACION 001 DE 2025	MC-001-2025	IMRD-SAMC-004-2025

OBJETO CONTRACTUAL	RESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMA DE FUEGO PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA CASONA, SEDE DEL SENA, CASA MUSEO LA BAGATELA, CASA DEL ADULTO MAYOR LA PARADA, BIBLIOTECA PUBLICA, CASA DE LA CULTURA Y CON CANINO PARA EL PALACIO MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA, SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL EQUIPAMENTO Y EL CONTENIDO DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES QUE FUNCIONAN EN CÚCUTA POR 17 DÍAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y LOS ESCENARIOS RECREODEPORTIVOS A CARGO DEL I.M.R.D
VALOR	$ 735.678.708	$ 732.354.051	$ 37.635.720	$ 777.878.567
PROVEEDOR	TIGERS JOB LTDA	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	TIGERS JOB LTDA	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA
PLAZO	206 días	213 días	17 días	167 días

Fuente: SECOP II

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. ¿A quién se va a comprar?

Para la realización del Estudio de la oferta del del bien o servicio requerido por la Entidad, se utilizaron tres enfoques para identificar a los posibles proveedores.

• El primer enfoque consiste en listar a los proveedores que participaron en los procesos históricos de contratación de la Entidad Estatal, tanto como proponentes como contratistas.

Tabla 13. Proveedores de la Entidad

PROVEEDOR	NIT
SEGURIDAD EL NOGAL LTDA	830056904

• Un segundo enfoque es ampliar el espectro de procesos de contratación históricos analizados, a otras Entidades Estatales que hayan realizado contrataciones con objetos comparables.

Tabla 14. Proveedores de otras Entidades en Norte de Santander

Proveedores
GCSI GRUPO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA
COOSEGURIDAD CTA
UT AS SALUD 2019
SEGURIDAD MISERINO LIMITADA
EAGLE AMAERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
EL ARCA SEGURIDAD PRIVADA LTDA
UNION TEMPORAL SEGURIDAD LA PLATA 2018
UNION TEMPORAL SEGAL WEST 2020
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA BROWINN SECURITY LTDA
UNIÓN TEMPORAL GOBERNACIÓN EDUCACIÓN TMG 2022
COVICAS
EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS ESO RIONEGRO
UNION TEMPORAL LT20
COMPANIA DE VIGILANCIA DEL CASANARE LTDA
SECURITY FORCE LTDA
AMAPRAR SEGURIDAD LTDA
UNION TEMPORAL AR
EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA RESPONSABILIDAD VALOR Y CUMPLIMIENTO LIMITADA
SEGURIDAD ASTRO LTDA
SEGURIDAD Y VIGILANCIA INSDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARAIA SEVIN LTDA
E SECURITY
MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA SIGLA MEGASEGURIDAD LTDA
ECOSS LTDA
COMISIONISTAS AGROPECUARIOS SA COMIAGRO SA
UNION TEMPORAL SEGURIDAD TENJO 2017
FIDELITY SECURITY COMPANY LTDA
SERACIS LIMITADA
GROUP BINARIOS
PROTEVIS LIMITADA
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA ECOSS LTDA
AEGLES AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADAD
COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER
COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER CTA
SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LIMITADA
VEINTICUATRO HORAS SEGURIDAD LIMITADA
VIVIENDO CON SEGURIDAD LTDA

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

• Un tercer enfoque es la consolidación de bases de datos por parte de las Entidades, ya sea a través de consulta en fuentes especializadas o mediante ejercicios de investigación de mercado adelantados directamente por la Entidad.

Tabla 15. Clasificación Industrial del bien o servicio requerido por la Entidad

División	Grupo	Clase	Descripción
80	801	8010	Actividades de seguridad privada

Tabla 16. Empresas de vigilancia y seguridad privada con presencia en Norte de Santander — Muestra representativa

RAZÓN SOCIAL	CIIU	DPTO. DOMICILIO
Empresas con cobertura en Norte de Santander — grandes grupos nacionales (G4S, Prosegur, Securitas, Fortox, Atlas Seguridad, Seguridad Superior, entre otros)	8010	Bogotá D.C. (cobertura nacional)
Empresas medianas con operación regional en Norte de Santander	8010	Norte de Santander / Santander
Empresas locales de Cúcuta y municipios aledaños con licencia vigente ante Supervigilancia	8010	Norte de Santander
Cooperativas de vigilancia autorizadas con operación en la región	8010	Norte de Santander / nivel nacional

Fuente: Supervigilancia — Registro de empresas autorizadas. Compite 360 — CIIU 8010 Norte de Santander. Elaboración propia

5.1.1 OFERENTES MIPYME TERRITORIALES

La finalidad de identificar la presencia de MIPYMES en el territorio donde se desarrollará el proceso de contratación es determinar si existen oferentes locales con la capacidad técnica y operativa necesaria para participar, permitiendo a la entidad aplicar medidas de fomento o limitación territorial conforme a la normatividad vigente. Este análisis busca promover la participación empresarial local, fortalecer el desarrollo económico regional y garantizar la eficiencia en la ejecución del gasto público.

Como metodología para la identificación, se consultó el portal Compite 360, plataforma que consolida información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las Cámaras de Comercio del país. La consulta del CIIU 8010 en Norte de Santander revela la existencia de un número significativo de empresas MIPYME con domicilio en Cúcuta y municipios vecinos, habilitadas para competir en procesos de selección de este tipo.

Es importante señalar que, dada la exigencia reglamentaria de acreditar licencia de funcionamiento vigente ante Supervigilancia, el universo de oferentes efectivos se circunscribe a aquellas empresas que cuenten con dicha habilitación, independientemente de su tamaño. En Norte de Santander, existe un mercado local de

prestadores de servicios de vigilancia con presencia acreditada, lo que garantiza la participación plural de oferentes y la posibilidad de aplicar medidas de fomento a la industria local conforme a la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con la información aportada por la Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal Compite 360, el sector económico analizado para el presente proceso contractual está compuesto en su mayoría por empresas MIPYME en Norte de Santander, lo que confirma la existencia de oferta local suficiente para garantizar la pluralidad de proponentes y la viabilidad del proceso de selección.

Tabla 17. Oferentes MIPYME de Norte de Santander



Fuente: Compite 360 Información Empresarial de Colombia

De acuerdo a la información aportada por las Cámara de Comercio, se observa que el sector económico analizado para el presente proceso contractual está compuesto totalmente por empresas MIPYME en Norte de Santander.

6. ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Decreto Ley 356 de 1994 y el artículo 2.6.1.1.6.1 y siguientes del Decreto 1070 de 2015, la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia se encuentra sujeta a un régimen de tarifas mínimas de obligatorio cumplimiento, fijadas periódicamente por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada – Supervigilancia.

Para la vigencia 2026, dicho régimen fue establecido mediante la Circular Externa No. 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025, expedida por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y

legales, la cual determina las tarifas mínimas para el cobro y prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano y/o canino, con armas y sin armas.

En este sentido, el presente estudio de mercado no puede sustentarse en cotizaciones libres del mercado, toda vez que la norma citada establece un piso tarifario por debajo del cual ninguna empresa o cooperativa de vigilancia y seguridad privada puede contratar, so pena de incurrir en las sanciones previstas por la Supervigilancia. Cualquier oferta que se reciba por debajo de la tarifa mínima regulada carecería de validez jurídica y pondría en riesgo el cumplimiento de las obligaciones laborales y prestacionales de los trabajadores que prestan el servicio.

Por lo anterior, los valores incluidos en el presente estudio de mercado corresponden directamente a la estructura tarifaria mínima definida en la Circular Externa No. 20251300000115CS, tomando como base el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026 de $1.750.905, el factor multiplicador de 9.77 SMMLV aplicable para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2026, el porcentaje de Gastos de Administración y Supervisión del 10% correspondiente al servicio con arma –modalidad medio humano–, y la variable de proporcionalidad del 47,59% establecida para el turno diurno, de conformidad con la Sección 1.4 de la citada circular.

El único componente variable dentro de la estructura tarifaria es la prima del seguro de vida colectivo, cuyo valor individual por trabajador es determinado por la compañía aseguradora conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021, y que constituye un costo directo que se adiciona a la base laboral antes de aplicar el porcentaje de administración y supervisión.

En consecuencia, el precio del presente proceso contractual refleja fielmente las condiciones regulatorias vigentes, garantizando tanto la legalidad de la contratación como la protección de los derechos laborales del personal de vigilancia, en cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable al sector.

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad ha establecido el valor del presente objeto en **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($ 25.000.000,00)** valor que incluye todos los descuentos municipales y nacionales de ley, el cual será ejecutado hasta agotar el presupuesto.

6.2. DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES

Concepto / Contrato	Obra	Suministros	Servicios	Honorarios
Rete Fuente	2%	2.5% Declarante	4% Declarante	10% Declarante
		3.5% No Declarante	6% No Declarante	11% No Declarante.
Rete IVA	15% Si es responsable de IVA			
ICA	9-10 x mil	5-10 x mil	5-10 x mil	7-10 x mil
Pro Cultura	2%	2%	2%	2%
Pro Adulto Mayor	4%	4%	4%	4%
Pro Deporte	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Pro Justicia Familiar	2%	2%	2%	2%
Pro Hospital (HUEM)	2%	2%	2%	2%
Pro Universidad	1%	1%	1%	1%
Fondo Cuenta	5%	-----	-----	-----

Nota 1: Sólo están exentos de La Estampilla Justicia Familiar los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLMV.

Nota 2: El impuesto de timbre aplica para contratos cuyo valor sea superior a 6.000 UVT.

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El análisis integral del sector evidencia que la contratación del servicio de vigilancia privada para la Plazoleta de Comidas San Mateo del municipio de Chinácota se inscribe en un mercado maduro, dinámico y plenamente abastecido por la oferta nacional y regional. En efecto, las cifras consolidadas del Modelo de Abastecimiento Estratégico y de las fuentes sectoriales confirman la existencia de más de 1.500 empresas con licencia de funcionamiento vigente ante Supervigilancia, que generan cerca de 387.000 empleos formales y representan aproximadamente 2,5 puntos del PIB nacional. Este universo de proveedores garantiza la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva en el proceso de selección.

Desde la perspectiva económica, el comportamiento del Producto Interno Bruto (2,6% de crecimiento en 2025), el Índice de Precios al Consumidor (variación anual del 5,29% a febrero de 2026) y la Tasa Representativa del Mercado configuran un entorno con presiones inflacionarias moderadas pero sostenidas, que se reflejan de manera particular en el sector de servicios intensivos en mano de obra. El sector de vigilancia privada enfrenta en 2026 una transformación estructural determinada por el incremento del

SMMLV en 23,78%, la implementación final de la reducción de jornada laboral (Ley 2101 de 2021) y las reformas de la Ley 2466 de 2025, que en conjunto elevan los costos del servicio en aproximadamente 31,5% durante el año.

Desde la perspectiva regulatoria, el marco jurídico aplicable —encabezado por el Decreto Ley 356 de 1994 (modificado por la Ley 2454 de 2025), la Ley 1920 de 2018 (Ley del Vigilante), el Decreto 1561 de 2022 y la Circular Externa N.° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025 de Supervigilancia— provee instrumentos claros para la estimación presupuestal, la verificación de habilitación del contratista y el control de la ejecución. Las tarifas mínimas reguladas para el primer semestre de 2026 fijan el piso de precios en 9,77 SMMLV para un puesto de 24 horas en el sector comercial, base sobre la cual se calculó de manera proporcional el presupuesto oficial del presente proceso.

En cuanto al estudio de la oferta, se identificaron proveedores en Norte de Santander con experiencia en contratos similares, principalmente empresas MIPYME registradas en la Cámara de Comercio de Cúcuta bajo el código CIIU 8010, que acreditan condiciones para participar en el proceso. La clasificación UNSPSC 92101500 y el código CIIU 8010 permiten identificar con precisión el universo de oferentes elegibles. La convergencia entre el marco económico, técnico, regulatorio y de mercado respalda la viabilidad técnica y financiera del proceso.

Respecto al presupuesto oficial, fijado en treinta y seis millones de pesos ($36.000.000,00) para un plazo de tres meses, el ejercicio comparativo con las tarifas reguladas por Supervigilancia y con los precios de mercado obtenidos mediante cotizaciones demuestra que el valor estimado resulta razonable, suficiente y ajustado a las condiciones reales del mercado. La necesidad identificada por la Secretaría General y de Gobierno —proteger el patrimonio público de la Plazoleta de Comidas San Mateo en su período de transición previo a la entrega a los comerciantes— tiene sustento legal, técnico y financiero que justifica plenamente la procedencia del proceso contractual.

En consecuencia, se concluye que la Alcaldía de Chinácota cuenta con los elementos técnicos, económicos, jurídicos y de mercado que sustentan la procedencia del proceso contractual, garantizan la pluralidad de oferentes y aseguran una adecuada gestión del gasto público en beneficio de la infraestructura pública municipal y de la comunidad.

8. PERSPECTIVA DEL RIESGO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de

riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva.

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual)., el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos.

PROYECTADO / ELABORADO	FIRMA
Javier Castellanos Romero	Firmado digitalmente por Javier Simón Castellanos Romero
Economista contratado	

N°	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO A	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	TRATAMIENTO	PROB.	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE
1	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Incumplimiento en la prestación del servicio por ausencia de personal de vigilancia o falta de relevo de turnos.	Exposición del bien público a actos de vandalismo, hurto o intrusiones no autorizadas. Incumplimiento del objeto contractual.	2	2	4	Riesgo Bajo	Exigir plan de contingencia y relevo en pliegos. Supervisor verificará asistencia diariamente.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista / Supervisor
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Personal sin credenciales vigentes ante Supervigilancia o sin curso de vigilancia actualizado.	Nulidad del servicio prestado, sanciones administrativas a la entidad y responsabilidad del contratista.	2	2	4	Riesgo Bajo	Verificar licencias y certificados previo inicio. Auditorías periódicas por supervisor.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista

3	Específico	Interna	Planeación	Regulatorio	Entidad	Falta de planeación presupuestal para cubrir incrementos tarifarios derivados de la Ley 2466 de 2025 y la reducción de jornada laboral.	Desequilibrio económico, suspensión del servicio, detrimento patrimonial y riesgo de seguridad en la infraestructura.	2	2	4	Riesgo Bajo	Presupuesto estimado con base en tarifas vigentes de Supervigilancia. CDP debidamente expedido.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad / Ordenador del Gasto
4	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Alteración del orden público o actos de vandalismo que superen la capacidad operativa del vigilante asignado.	Daños materiales a la infraestructura, posibles lesiones, necesidad de activar protocolos de emergencia y reacción.	2	2	4	Riesgo Bajo	Protocolo de comunicación con Policía Nacional. Coordinación en protocolo 123. Bitácora de novedades.	1	2	3	Riesgo Bajo	Contratista / Supervisor
5	Específico	Interna	Financiero	Financiero	Entidad	Incumplimiento en el pago oportuno de las cuentas de cobro del contratista.	Retrasos en la ejecución, posibles solicitudes de compensación por mora, riesgo de abandono del servicio.	1	1	2	Riesgo Bajo	Gestión oportuna de pagos. Programación de PAC acorde con el cronograma de ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Entidad / Tesorería

6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Variación en los costos laborales por nuevos incrementos normativos no previstos durante el plazo de ejecución.	Desequilibrio económico del contrato, solicitudes de adición, retraso en la prestación del servicio.	2	1	3	Riesgo Bajo	Presupuesto estimado incluyendo proyección al segundo semestre (10.21 SMMLV desde 15-jul-2026).	1	1	2	Riesgo Bajo	Entidad / Contratista